



Alto Hospicio, 02 de noviembre de 2022.-

DECRETO ALC. N° 6.150/2022.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Ley 21.476 Código del Trabajo;

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 4.108/2019 de fecha 22 de octubre de 2019, mediante el cual de decreta la contratación por Código del Trabajo a doña **AURORA ANDREA FELIÚ MUÑOZ** a partir 01 de octubre de 2019 hasta el 31 de enero de 2020; Decreto Alcaldicio N° 627/2020 de fecha 10 de febrero de 2020, mediante el cual realiza la primera prorroga la duración del contrato, desde el 01 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, Decreto Alcaldicio N°105/2021 de fecha 14 de enero de 2021, mediante se modifica la calidad jurídica a indefinido, a partir de 01 de enero de 2021; Memorándum N°1.862/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, de Director de Servicios Traspasados a Unidad Jurídica DAEM, mediante el cual solicita decretar cese de funciones de doña **AURORA ANDREA FELIÚ MUÑOZ**, en virtud del Artículo 161 del Código del Trabajo, que es por necesidades de la empresa, derivado de la reestructuración del área.

DECRETO:

1. Apruébese y Ratifíquese, el término de Contrato bajo la causal del Artículo 161 de Código del Trabajo, por necesidades de la empresa debido a la reestructuración del área, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla y en la calidad que se señala a continuación;

NOMBRE	RUT	FECHA DE TERMINO	CARGO	Monto a Pagar
AURORA ANDREA FELIÚ MUÑOZ		02/11/2022	EDUCADORA DE PARVULOS	\$2.896.016 (dos millones ochocientos noventa y seis mil dieciséis pesos)

2. Impútense los gatos a la cuenta 114.05.01 "JUNJI Remuneraciones y Consumo" del Presupuesto de Educación Municipal vigente.
3. Notifíquese este Decreto al interesado, por el Departamento de Educación de la Dirección de Servicios Traspasados.
4. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

(Fdos.) Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

SECRETARIO MUNICIPAL
ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL

DVB/ASCH/GBB/rdm

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Servicios Traspasados

Dirección de Control

Carpeta Personal

Encargado Personal

... de ...
... de ...

... de ...
... de ...



... de ...
... de ...

... de ...
... de ...

... de ...
... de ...



... de ...
... de ...